

Macroproceso: Gestión Administrativa y Financiera

Nombre formato: convocatoria publica a presentar oferta (s) para orden contractual



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

I. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN	15	3	2022	CONSECUTIVO	CONV-CID- SED 014-2022
	DÍA	MES	AÑO		

II. TERMINOS DE LA INVITACIÓN

1. PERFIL/ OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE

Se requieren cinco (5) personas naturales con título en psicología y con experiencia profesional de mínimo cuatro meses en procesos de verificación y revisión documental de población estudiantil con discapacidad en los establecimientos educativos.

2. OBJETO GENERAL A CONTRATAR

Prestar servicios profesionales en el proceso de verificación, de revisión documental y de la información relacionada con los estudiantes con discapacidad, matriculados en los establecimientos educativos que atienden esta población para el año 2022, en el marco de la Modificación No. 1 del contrato interadministrativo N° CO1.PCCNTR 2459769 de 2021, suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Nacional de Colombia.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

(SI SON MÁS DE 5 ITEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)

CANTIDAD

a.		
b.		
c.		
d.		
e.		

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE

(SI SON MÁS DE 5 ITEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)

a.	VER ANEXO 1
b.	
c.	
d.	
e.	

5. PLAZO DE EJECUCIÓN O DE ENTREGA

153 días

6. VR. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (\$)/ MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (\$):

6.1. VR. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (\$):		Según CDP No. _____ de _____ (Año)	(Obligatorio solo para procesos de contratación mayores a 160 SMLMV, es decir para órdenes superiores. El valor NO debe incluir la contribución especial del 4x1.000)
6.2. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (\$):	\$ 9.600.000	(Aplicable solo para los procesos de contratación inferiores a 160 SMLMV que no requieren CDP previo a la invitación, en los cuales la Universidad necesite establecer desde la invitación el valor máximo estimado de la contratación. El valor NO debe incluir la contribución especial del 4x1.000)	

7. DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE (De acuerdo a la naturaleza de la contratación requerida, podrán requerirse documentos adicionales a los mínimos exigidos)

7.1. Oferta escrita, que contenga como mínimo: Fecha de elaboración; Nombre o Razón Social; dirección, teléfono y correo-e; Plazo de ejecución o de entrega; Forma de pago; Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA y sin centavos; Valor unitario del IVA y sin centavos (si aplica); Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA); Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: cantidades, marcas, especificaciones, entregables, entre otros; Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican), y Validez de la oferta.

7.2. Adicionalmente, las personas naturales deberán presentar con la propuesta:

- Fotocopia cedula ciudadanía del oferente.
- Certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta (Para persona natural con establecimiento de comercio).
- Formato Carta de Presentación de Oferta (Obligatorio para contrataciones superiores a 160 SMLMV).
- Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN.
- Documentos que demuestren la formación académica requerida y Certificaciones que acrediten la experiencia exigida (Según aplique en cada caso)

Notas:

1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a" y "b" (si aplica) y "c" (si aplica) del numeral 7.2 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta. Estos documentos serán subsanables en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA. No será subsanable lo siguiente:

- En el caso del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, no será subsanable la actividad comercial.
- En el caso del Formato Carta de Presentación de Oferta, no será subsanable la falta de la firma del representante legal.

2) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "d" y "e" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento o subsanarse en su contenido, antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta. No obstante lo anterior, la formación académica y la experiencia certificada NO será subsanable en su presentación, en los casos que dicha información corresponda a un criterio de asignación de puntaje.

3) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.



I. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN	15	3	2022	CONSECUTIVO	CONV-CID- SED 014-2022
	DÍA	MES	AÑO		

7.3. Adicionalmente, las personas jurídicas deberán presentar con la propuesta:

- Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. Adicionalmente, en el caso que, según el Certificado de Cámara de Comercio, el representante legal del OFERENTE requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar ofertas o para suscribir y legalizar el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, firmados por el competente.
- Certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o en caso contrario por el representante legal, en el que conste que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con expedición inferior a 30 días, contados a partir de la presentación de la oferta.
- Copia cédula ciudadanía representante legal.
- Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN.
- Tarjeta profesional revisor fiscal (si está obligado a tenerlo).

Notas :

- La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a" y "b" de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta. Estos serán subsanables en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA. No será subsanable lo siguiente:
 - En el caso del Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, no será subsanable la actividad comercial u objeto social.
- En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "c", "d" y "e" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento, antes de la evaluación definitiva o subsanarse en su contenido; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta. No obstante lo anterior, la experiencia certificada NO será subsanable en su presentación, en los casos que dicha información corresponda a un criterio de asignación de puntaje.
- Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

8. LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta junto con todos los documentos soporte requeridos en la presente convocatoria deberán ser enviados al correo electrónico: **verised_fce_bog@unal.edu.co**

9. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: HASTA EL	18	3	2022	HORA:	2:00 p m.
	Día	Mes	Año	(Opcional. Aplica solo cuando el responsable de la invitación requiera estipular una hora límite de presentación de la(s) oferta(s))	

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

REQUISITOS	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportarlos incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO
	Perfil/ Objeto social del oferente: El oferente debe cumplir con el perfil/ objeto social requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los Numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO
	Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$)/ Monto estimado de la contratación \$9.600.000 El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 6 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CUMPLE / RECHAZO
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Obligatorios cuando se invite a más de un oferente. Para su redacción ver Instrucciones de diligenciamiento)	EXPERIENCIA LABORAL ADICIONAL A LA REQUERIDA: se asignarán 85 puntos a la oferta que presente mayor experiencia laboral adicional certificada a la solicitada en el perfil y a los demás oferentes se les asignarán los puntos correspondientes aplicando regla de tres simple.	85
	ESTUDIOS ADICIONALES DE EDUCACION INFORMAL: Se asignarán 15 puntos a la oferta que presente certificaciones de estudios no formales (seminarios, diplomados, etc.), y al oferente que no presente soportes se le asignarán 0 puntos.	15
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR:		100 PUNTOS

10.1. CRITERIOS DE DESEMPATE (Obligatorio incluirlos cuando se invite a más de un proveedor. Para su redacción ver Instrucciones de diligenciamiento)

Criterio 1: Preferir la oferta que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de calificación establecidos en los requisitos de asignación de puntaje de la presente invitación.

Criterio 2: Si el empate continúa, se seleccionará la primera oferta recibida

11. INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA INVITACIÓN EN LA UNIVERSIDAD

Nombres y Apellidos:	Luz Stella Valbuena Correa	Correo electrónico:	lvalbuena@unal.edu.co	@	unal.edu.co
Dependencia o Proyecto:	Centro de Investigaciones para el Desarrollo -CID-	Teléfono fijo UN	3165000	Ext.:	10357

Nota : Si se requiere incluir información adicional para la invitación, se deben adjuntar los respectivos anexos.

ANEXO 1: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONV-CID-SED-014 - 2022

• OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Revisar, validar y ajustar de la información recolectada en la visita de verificación de los estudiantes con discapacidad asignados por la SED en los EE (establecimientos educativos) por prestación de servicios y en administración.
2. Estructurar la base de datos de los estudiantes con discapacidad, tanto menores como mayores de 18 años matriculados en los EE por prestación de servicio discriminada por estudiante y homologada al tipo de discapacidad acorde con lo establecido en la circular 092 de 2015 del ministerio de educación nacional MEN y la actualización de la información en el SIMAT (sistema integrado de matrícula), para estudiantes de matrícula contratada.
3. Elaborar los informes de seguimiento y de avance del trabajo de verificación de los estudiantes con discapacidad matriculados en los establecimientos educativos por prestación de servicios y en administración acorde a las directrices dadas por la coordinación general de verificación.
4. Elaborar el informe de características y estado de los estudiantes con discapacidad asignados a los establecimientos por prestación de servicios y en administración.
5. Estructurar la base de revisión y validación de los documentos relacionados con el PIAR (plan individual de ajustes razonable) y constatar la formalidad y requisitos de los mismos de los estudiantes con discapacidad matriculados en los establecimientos educativos por prestación de servicios y en administración.
6. Diligenciar la matriz con los datos obtenidos de las valoraciones pedagógicas y los PIAR y verificar que los datos que contenga la matriz coincidan con los documentos aportados por las instituciones.
7. Brindar descripciones objetivas y profesionales acerca de la coherencia entre las valoraciones pedagógicas y los PIAR.
8. Apoyar la revisión y organización de la información relacionada con la población con discapacidad para la posterior carga en los repositorios respectivos por verificación realizada.
9. Realizar el proceso de revisión de las condiciones de discapacidad que se encuentran reportadas en los documentos que integran los PIAR, las historias clínicas, valoraciones pedagógicas, actas de acuerdo, diagnósticos y ajustes 2022 y consolidar la información en la base de trazabilidad.

10. Realizar el proceso de actualización de la condición de los estudiantes con discapacidad en el SIMAT para los estudiantes de matrícula contratada y en administración y entregar el reporte de la actualización realizada en el sistema de SIMAT en una base de datos acorde con la estructura definida por la coordinación del proyecto.
11. Elaborar informes parciales y finales de la población con discapacidad para los colegios contratados por prestación del servicio educativo y en administración, con el detalle de las novedades encontradas.
12. Estructurar la base de datos con la relación del material tecnológico disponible en los EE que tienen población con discapacidad.
13. Apoyar la preparación y asistir a las mesas de socialización de novedades programadas con los establecimientos educativos por prestación de servicios.
14. Realizar el desplazamiento, a los establecimientos para la verificación de estudiantes en condición de discapacidad, cumpliendo los protocolos de bioseguridad en el marco de las condiciones generadas por el COVID 19, de acuerdo con el retorno a la presencialidad de los colegios.
15. Atender las observaciones realizadas por la SED específicamente en el componente de seguimiento a la estrategia de contratación del servicio educativo y acompañamiento en procesos de verificación de la población beneficiaria.
16. Asumir en lo que corresponde a la cadena de custodia del material de campo tanto en físico como en magnético.
17. Asistir a las reuniones programadas por la dirección y coordinación técnica del proyecto esta actividad se realizará de forma virtual o presencial (si es estrictamente necesario y con las condiciones de bioseguridad adecuadas).

- **FORMAS DE PAGO pago por producto**

1. Un primer pago por valor de \$2.400.000 a la entrega de las revisiones, validaciones y ajustes de la información recolectada en la verificación de los niños con discapacidad asignados a los EE (establecimientos educativos) contratados por prestación de servicios y revisión, validación y ajuste de la base de estudiantes con discapacidad verificados para el segundo desembolso en los EE (establecimientos educativos) y las IED (institución educativa distrital)
2. Un segundo pago por valor de \$2.400.000a la entrega de la base de datos consolidada de la población con discapacidad por estudiante homologada por tipo de discapacidad según lo establecido en la circular 092 de 2015 del ministerio de educación nacional- MEN, en los estudiantes de los EE por prestación de servicios y en administración y base de datos homologada y actualizada con la información pertinente para cargar en el SIMAT (sistema integrado de matrícula) tanto de los EE por prestación de servicios como en administración.

3. Un tercer pago por valor de \$2.400.000, a la entrega del informe detallado de las características y estado de los estudiantes con el detalle y sustentación de las novedades encontradas en la verificación, base de datos de la población con discapacidad mayor de 18 años con la descripción del estado encontrado, con la sustentación de las novedades encontradas en la verificación de los colegios por prestación de servicios y entrega de la base con las revisiones y validaciones de la información recolectada en la verificación de los niños con discapacidad asignados a los EE por prestación de servicios realizado por la SED a los EE.
4. Un cuarto pago por valor de \$2.400.000, a la entrega de la base de datos consolidada de la verificación, correspondiente al tercer desembolso realizado por la SED a los EE realizada a la población con discapacidad por estudiante homologada por tipo de discapacidad según lo establecido en la circular 092 de 2015 del ministerio de educación nacional- MEN, en los estudiantes de los EE por prestación de servicios, base de datos con la relación del material tecnológico disponible en los EE que atienden población con discapacidad. Y a la entrega de la base con las revisiones y validaciones de la información recolectada en la verificación de los niños con discapacidad asignados a los EE según lo establecido en la circular 092 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional- MEN, en los estudiantes de los EE por prestación de servicios y en administración, correspondiente al tercer desembolso realizado por la SED a los EE respectivamente. Y a la entrega del informe de las características y estado de los estudiantes con el detalle y sustentación de las novedades encontradas en la verificación, y de la población con discapacidad mayor de 18 en los colegios por prestación de servicios

ANEXO 2: CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONV-CID-SED-014-2022

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación convocatoria	15/03/2022	http://www.cid.unal.edu.co/convocatorias-activas
Recepción de propuestas y cierre de convocatoria	18/03/2022 (14:00 h)	Al correo electrónico VeriSED_FCE_bog@unal.edu.co
Evaluación de propuestas	18/03/2022 (entre 14:30 h a las 17:00 h)	VeriSED_FCE_bog@unal.edu.co
Presentación del informe preliminar de evaluación	22/03/2022 (entre 8.00 h a las 12.00 h)	http://www.cid.unal.edu.co/convocatorias-activas
Observaciones al informe preliminar de evaluación por parte de los oferentes	22/03/2022 (entre 12.30 h a las 17 h)	Al correo electrónico VeriSED_FCE_bog@unal.edu.co
Respuesta a las observaciones	23/03/2022 (desde 8:00 h hasta 12:00 h)	Envío desde el correo VeriSED_FCE_bog@unal.edu.co
Publicación del informe definitivo de evaluación	23/03/2022 (entre 12:30 h a las 15:00 h)	http://www.cid.unal.edu.co/convocatorias-activas

El proceso de selección se llevará a cabo en las fechas y horas establecidas en el presente Cronograma

NOTAS:

Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los interesados a través del envío de un correo electrónico desde la dirección VeriSED_FCE_bog@unal.edu.co con las modificaciones o variaciones necesarias.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la UNIVERSIDAD, con relación a la invitación serán comunicados a través de un correo electrónico desde la dirección VeriSED_FCE_bog@unal.edu.co

ANEXO 3 DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA DEL PROCESO DE SELECCION CONV- CID-SED-014-2022

- a. Oferta escrita que debe contener como mínimo : fecha de elaboración, objeto a contratar, obligaciones específicas, plazo de ejecución ,monto estimado de contratación, formas de pago validez de la oferta , nombre, dirección teléfono y correo. Esta oferta debe estar debidamente firmada deben diligenciar los campos con los mismos datos que aparecen en el RUT
- b. Copia cedula ciudadanía del oferente.
- c. Copia del Diploma, acta de grado o certificados que demuestren la formación académica mínima requerida para el perfil solicitado.
- d. Copia de la Tarjeta profesional (en caso de que aplique).
- e. Copia de la libreta militar o certificado que indique la definición de la situación militar. (Hombres menores de 50 años).
- f. Certificados de pago o afiliación a EPS, AFP con vigencia no mayor a 30 días.
- g. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN, con fecha de actualización superior a diciembre de 2012.
- h. Certificaciones que acrediten la experiencia mínima exigida.
Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:
 - i. Nombre del contratista.
 - ii. Nombre del contratante.
 - iii. Objeto del contrato y actividades específicas.
 - iv. Fecha de inicio y fecha de terminación de cada contrato.
 - v. Nombre, cargo, teléfono y firma de quien expide la certificación.
- i. En cumplimiento a la Ley 1918 de 2018 y decreto 753 de 2019 aplicables en el proceso contractual, se envía formato U.FT.12.011.007, para su diligenciamiento, relacionado con la Autorización para verificación de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores. (**adjunto**).

Nota: el oferente seleccionado, en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 aplicable en el proceso contractual, deberá efectuar el registro de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y adjuntar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al último año gravable (en caso de ser declarante) en el Sistema de Publicación de Información Ley 2013 de 2019:(<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth>).

Proceso: Gestión Administrativa de Bienes y Servicios
Formato: Autorización para verificación de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores
Etapas: Adquirir bien, servicios u obras civiles



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

El(la) suscrito(a) autoriza libre, expresa, inequívoca y exclusivamente, a la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, como requisito previo para mi eventual contratación y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, publicada en el enlace <https://unal.edu.co/tratamiento-de-datos-personales.html>, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Dada en la ciudad de _____, el día _____ de _____ 202__.

Firma _____

Nombre _____

Cédula No. _____

Expedida en _____